

1946 - 2016

EXP-UNC:0020049/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina, de la Prof. Patricia Gabbarini, como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva de Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 14º de la Resolución del H. Consejo Superior Nº 1222/2014;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Ciencias de la Educación, en virtud de la licencia concedida, sin goce de sueldo, a la Profesora Gabriela Domján, quien revista como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la mencionada cátedra;

Los informes del Área Profesorado y Concursos y del Área Personal y Sueldos, obrantes a fs. 2 y 2va;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Mayo de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento; Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos y condiciones del art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014, a la **Profesora Patricia GABBARINI**, legajo 33932, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Ciencias de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Mayo de 2016 y hasta el 23 de Diciembre de 2016**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. G. Domján).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Patricia GABBARINI**, legajo 33932, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), interino, de la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Ciencias de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Mayo de 2016 y hasta el 23 de Diciembre de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S Nº 05/95.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

//

EXP-UNC:0020049/2016

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°: **179**
RS


Dra. SILVIA S MORÓN
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES